

I Concurso Fotográfico

“Agua para dar y tomar”
Huerta del Marquesado (Cuenca)

Museo del
Agua Clara



Ayuntamiento de
Huerta del Marquesado



Ayuntamiento de
Huerta del Marquesado



DIPUTACIÓN DE CUENCA
AGENTES DE DESARROLLO RURAL



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha



Foto portada: “El Dragón del Agua” de Miguel A. de Isidro “Goliardo”

El Museo del Agua Clara y Fuente Liviana, convocan I Concurso Fotográfico “Agua para dar y tomar” de acuerdo con las siguientes Bases:

PRIMERA.- Podrán participar en el Certamen todos los fotógrafos /as profesionales o aficionados /as que cumplan las presentes bases.

SEGUNDA.- Las fotografías, deben tener como temática “El Agua en el termino municipal de Huerta del Marquesado”, habrán de estar realizadas en proceso de blanco y negro o color.

TERCERA.- El número de fotografías presentadas por cada aficionado o profesional será como máximo de tres.

Deberán ser originales e inéditas y que no hayan sido publicadas ni premiadas. Todas las fotografías que opten a este concurso deberán haberse realizado durante el presente año.

CUARTA.- El tamaño de las fotografías será 40 x 50 cm. Las fotografías se presentarán montadas sobre paspartú del mismo tamaño y en su parte posterior, llevará un lema.

El Ayuntamiento exige el envío en un CD de la versión digital de las mismas para su posterior uso. Se presentarán en un único CD-ROM a una resolución mínima de 1600 x 1200 píxeles.

Cada trabajo se acompañará con un sobre en el que conste el mismo lema fijador de las fotografías, sobre que deberá ir cerrado y contendrá los datos personales del concursante (nombre, apellidos, domicilio, teléfono, DNI).

QUINTA.- La convocatoria queda abierta desde la fecha de publicación de estas bases hasta el **19 de Septiembre a las 14 horas**, debiendo entregarse los trabajos, por correo, a la siguiente dirección: **AYUNTAMIENTO DE HUERTA DEL MARQUESADO I Concurso de Fotografía “Agua para dar y tomar” C/ Horno 2. Huerta del Marquesado 16316. Cuenca.**

SEXTA.- El jurado estará compuesto por cinco personas, presidido por el Delegado Provincial de Medio Ambiente de Cuenca o persona en quien delegue; y cuatro miembros mas, así como la secretaria, sin voz ni voto, todos los componentes del Jurado, serán propuestos, por la entidad Organizadora.

SÉPTIMA.-

PREMIOS

Se otorgarán los siguientes:

Primer premio **“MUSEO DEL AGUA CLARA” 700 Euros**

Segundo premio **“FUENTE LIVIANA” 400 Euros**

Tercer Premio **“LAS FUENTES” 200 Euros**

Los premios no serán acumulativos. Dichos premios podrán declararse desiertos a juicio del Jurado, estando sujetos, si procede, a las retenciones legalmente establecidas. Por igual, el Jurado está facultado para conceder las menciones honoríficas o accésit que considere oportuno. Su fallo es inapelable.

Las fotografías premiadas quedarán de propiedad de la Entidad Organizadora y formarán parte de los fondos documentales del Museo del Agua Clara y de Gestión Fuente Liviana SL., a la que los autores de las mismas transmiten en exclusiva los derechos de explotación para su reproducción en catálogos, libros y exposiciones. Siempre que sean utilizadas se citará el nombre del autor.

La remuneración de esta cesión consistirá en el importe a que ascienden los premios a que hace referencia la Base 7ª.

La institución convocante difundirá, a través de los medios de comunicación, el fallo del Jurado y enviará copia del acta del mismo a los concursantes que se lo soliciten.

OCTAVA.-

Exposición

Se organizará una exposición con las fotografías finalistas, así como con otras que el Jurado seleccione para dicho fin, una exposición pública. Dicha exposición se inaugurará la fecha de la entrega de los premios en acto público. Los premiados están obligados a estar presentes en dicho acto.

NOVENA.- La participación en este Certamen supone la aceptación de las presentes bases, quedando el jurado capacitado para discernir sobre las posibles dudas que pueden presentarse.

DÉCIMA.- Las obras no premiadas podrán ser retiradas por los autores o personas autorizadas, previa solicitud remitida, de forma fehaciente, al Ayuntamiento de Huerta del Marquesado, a fin de comprobar la autorización para retirar la obra o la titularidad de la misma, en un plazo de 20 días naturales desde el día del Fallo del Concurso. Si no fueran recogidas en ese plazo pasarán a ser propiedad de este Ayuntamiento, que las podrá reproducir en cualquier medio, citando el nombre de sus autores, y no percibiendo éstos por parte del Organismo cuantía alguna. Los interesados comunicarse a los teléfonos 969354001 o al Fax 969354900 o enviar un e-mail al correo electrónico: huerta-marquesado@local.jccm.es

UNDÉCIMA.- Para una mayor información pueden contactar con:

Ayuntamiento de Huerta del Marquesado

C/Horno 2

16316 Huerta del Marquesado (Cuenca)

Tel: 969 354001/969 346172

E-mail: alanza@wanadoo.es

huerta-marquesado@local.jccm.es

www.huertadelmarquesado.org

museodelaguaclara.es